



Programa: Comité de Vigilancia y Aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, crear los mecanismos para dar seguimiento y evaluar el progreso en el respeto a los derechos de la infancia y adolescencia, e instrumentar estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social que permita desarrollar una cultura de respeto.

Funciones: Dentro de las principales funciones del Comité de Vigilancia se encuentran las siguientes:

- 1.- Establecer estrategias interinstitucionales para mantener un análisis de la situación de la niñez en el Estado.
- 2.- Diseñar y desarrollar programas interinstitucionales que den cumplimiento a los principios de la CDN.
- 3.- Promover estrategias encaminadas a generar un cambio social.
- 4.- Impulsar acciones de difusión sobre los derechos de la infancia y la adolescencia
- 5.- Generar modelos de intervención para atender y prevenir problemáticas de la infancia y la adolescencia.
- 6.- Considerar los principios básicos de la CDN en la toma de decisiones.
- 7.- Promover canales adecuados de denuncia de violaciones a derechos de la niñez y emitir recomendaciones a quienes incurran en dicha violación.
- 8.- Colaborar en el diseño de Programas de Acción a favor de la Infancia.

9.- Promover las adecuaciones legislativas acordes a la CDN.

10.- Promover la participación permanente de la niñez en conocimiento, difusión y puesta en práctica de la CDN.

11.- Promover la formación de estructuras similares en los municipios.

12.- Proporcionar información al sistema Nacional de Seguimiento y vigilancia.